

Río Gallegos, 2 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.135/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por el docente Lic. Alfredo ANTOLA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinado a la asignatura "Administración I", correspondiente a las Carreras Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y Licenciatura en Administración;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10 de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 345/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Alfredo ANTOLA, Mg. Marcos WILLIAMS PRIM y Lic. Sandra VILCA en carácter de titulares, al Mg. Daniel SCHINELLI en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Paola MANSILLA, en carácter de veedora;

QUE por Nota Nº 515/19 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinado a la asignatura "Administración I", correspondiente a las Carreras Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y Licenciatura en Administración, de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Alfredo ANTOLA, Mg. Marcos WILLIAMS PRIM y Lic. Sandra VILCA en carácter de titulares, al Mg. Daniel SCHINELLI en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Paola MANSILLA, en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.




 Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

Nº 559/19